



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0092) 13 FEB. 2020

Por la cual se designa el representante del sector inmobiliario nacional para integrar el Consejo Superior de Vivienda

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en desarrollo del artículo 6° de la Ley 546 de 1999 y el numeral 13 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 6° de la Ley 546 de 1999 se creó el Consejo Superior de Vivienda como un organismo asesor del Gobierno Nacional en materia de vivienda y, entre sus integrantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14, se encuentra un representante del sector inmobiliario nacional.

Que el numeral 13 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015 "*Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*", dispone que el representante del sector inmobiliario nacional para integrar el Consejo Superior de Vivienda será escogido por el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, de las lonjas de propiedad raíz y establecimientos de comercio que cumplen funciones de enajenación de inmuebles y que se inscriban para este propósito ante la Secretaría Técnica del mencionado Consejo.

Que la Dirección del Sistema Habitacional como Secretaría Técnica del Consejo Superior de Vivienda realizó invitación a las agremiaciones de constructores, entre otras, para que entre los días 18 de diciembre de 2019 y el 15 de enero de 2020 se inscribieran como representantes del gremio en el mencionado Consejo, recibiendo el día 14 de enero de 2020 únicamente la postulación del doctor Daniel Vásquez Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.420.841 de Usaquén, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz - FEDELONJAS, postulación que cumple íntegramente con los requisitos de ley, reglamentarios y de la convocatoria.

"Por la cual se designa el representante del sector inmobiliario nacional para integrar el Consejo Superior de Vivienda"

Que la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz - FEDELONJAS, es una asociación gremial de carácter nacional que reúne a las lonjas de propiedad raíz vinculadas con la cadena de valor del sector inmobiliario.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.1.7.2. del Decreto 1077 de 2015, en atención a la postulación presentada y la previa participación de FEDELONJAS en el Consejo Superior de Vivienda, se designará al Presidente Ejecutivo de la referida entidad, como representante del sector inmobiliario nacional ante el mencionado Consejo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Designase al doctor Daniel Vásquez Franco, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.420.841 de Usaquén, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Federación Colombiana de Lonjas de Propiedad Raíz - FEDELONJAS, como representante del Sector Inmobiliario Nacional ante el Consejo Superior de Vivienda.

Parágrafo 1. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.1.7.2 del Decreto 1077 de 2015, el periodo de designación será de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Parágrafo 2. La presente designación es *ad honorem*, por lo cual las gestiones realizadas en razón de ésta no serán remuneradas de manera alguna.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese el presente acto administrativo al doctor Daniel Vásquez Franco.

ARTÍCULO 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 FEB. 2020


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Hector Alexander Torres Morales - DSH
Revisó: Leonidas Lara Anaya - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Carlos Felipe Reyes Forero - Director DSH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General
Carlos Alberto Ruiz Martínez - Viceministro de Vivienda ✓